



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Carrera 10 No.12-15-Palacio de Justicia-Pedro Elías Serrano Abadía-Torre B-Piso 12.

J07cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

(602) 8986868 Ext. 4072

Santiago de Cali, 18 de diciembre de 2024

Auto No. 1843

Proceso: EJECUTIVO POR CONDENAS
Demandante: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Demandados: FRANCISCO EMILIO ARISTIZÁBAL GÓMEZ
Radicado: No. 76001-31-03-007-2017-00286-00

En atención al memorial presentado el 10 de diciembre de 2024 por el abogado CARLOS AUGUSTO BÁEZ SOLORZANO, como representante legal para asuntos prejudiciales y judiciales de FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., por medio del cual solicita la terminación del proceso de la referencia por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, el juzgado RESUELVE:

Primero. DAR POR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN el proceso EJECUTIVO POR CONDENAS DE COSTAS PROCESALES de FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. contra FRANCISCO EMILIO ARISTIZÁBAL GÓMEZ.

Segundo. ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS PREVIAS que fueron decretadas sobre los bienes de propiedad del demandado.

LIBRENSE LOS OFICIOS.

Primero. ARCHÍVESE EL PROCESO, previa anotación en el sistema de gestión judicial de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

48

Firmado Por:
Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10d9d88597ac5ac5e5297a7496878303d86033ff8934e9a04762d49d0c154709**

Documento generado en 18/12/2024 04:06:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>